

Junta de Consultarios de 3 de Noviembre de 1878.

Pres. D. José
Secretario
D. Alonso
Pereira

Con el ^{caj} d. de Salamanca. Dho día congregados los S^{nos} del margen, se trató acerca de si debería darse aviso al Sr. Jefe del Estudio de la Elección de Jueces que se ha de practicar en el día de mañana; y la Junta teniendo presente lo discutido en las ultimas elecciones de Jueces, la tranquilidad que se ha observado, la calidad de los señores Eligeridos, y estado actual de quietud en los Townes, sin motivo q. pueda inquietarlos en la Elección, ni la mas minima sospecha que pueda trabar el orden, principal objeto para q. era llamado el Jefe del Estudio, se acordó que no habia necesidad de la asistencia de dho S^{no} Jefe para la elección que se va hacer; pero de esta se dará parte al Sr. D. Alonso, Vice Cancillerario por el Secretario, y entendiéndose que esto no cause escándalo ni perjuicio á qualquiera derecho ó inspección q. corresponda al Señor Cancillerario; y hallándose de Vice Cancillerario dho Sr. D. Alonso y q. por lo mismo se contempla incompatible para q. en esta como mas antes las funciones de Vice Jefe en dha elección, se dará aviso por el Secretario al Sr. D. J. que se le sigue en anticipación para q. se vaya avisar mañana á las 8 de la elección como Vice P. Con lo q. se concluye esta Junta q. firmaron los de dho. Senores y yo el Secretario en fé de ello

En el día de mañana se va a hacer la elección de jueces

D. Tatarain
D. Pereira

Ledeoma
vicio



En tal caso. Dho día cuando recabo se atenua

al Sr. D. Fr. Francisco de Arce y de la Cruz
de lo acordado en esta Junta de preceder de la Ley en
su observancia y de lo que queda enterado de lo que ha
se.

Sedesma

Srio

En seguida en el propio día, y por lo que ha
Sr. D. Jph. Gonzalez de la Puebla, le informo y ley la
Junta de preceder de lo que expreso quedar enterado, y lo
firmo en fe de ello.

Sedesma

Srio

Atendido

Junta de Comisionados de D. de N. de la Cruz

